

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acta número mil setenta y cinco, de sesión ordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las ocho horas del veinte de septiembre de dos mil dieciocho, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 8052/1070 LECTURA DE CORRESPONDENCIA REMITIDA POR LOS HABITANTES DESALOJADOS DEL TERRENO CONOCIDO COMO EL ESPINO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN, JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la lectura de correspondencia remitida por la ADESCO de la comunidad de El Espino, ACUERDA:

Instruir al señor Presidente de Junta Directiva para que previo a emitir respuesta a la ADESCO de la Comunidad El Espino, se envíe correspondencia al Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia, con copia a la Comisión Presidencial de Derechos Humanos y al Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, en la que se exponga todas las gestiones que se han realizado a la fecha relacionadas con este tema y cuáles serían las medidas a tomar de haber algún cambio, de forma que no se hagan esfuerzos aislados, sino esfuerzos conjuntos entre las Instituciones Gubernamentales para brindar una solución integral a dichas familias.

ACUERDO No. 8053/1070 SOLICITUD DE MODIFICACION DE LA TABLA DE CARGOS Y SALARIOS DE LA POLITICA SALARIAL.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad Administrativa, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de modificación de la Política Salarial en lo referente a incorporar en la Tabla de Cargos y Salarios la plaza de Gerente con un rango salarial entre \$3,000.00 y \$4,000.00.

ACUERDO No. 8054/1070 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRASLADO Y RECLASIFICACION DE PLAZA.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad Administrativa, ACUERDA:

1. Autorizar el traslado de la plaza permanente de técnico I adscrita a la Unidad Administrativa a la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción reclasificando la misma a Coordinador de Mantenimiento y Reclamos y realizar las modificaciones correspondientes en lo relacionado al perfil y descripción de puesto.
2. Autorizar se deleguen las firmas para autorización de las actividades a realizar según propuesta de la administración.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

3. Autorizar las transferencias presupuestarias correspondientes que se encuentran en el rubro de remuneraciones en la línea de trabajo LT0103 Unidad Administrativa hacia la línea de trabajo LT0117 Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción por el periodo de octubre a diciembre de 2018.
4. Autorizar la modificación del Manual de Organización y Funciones.

Para los efectos legales pertinentes extendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

JEM
Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2228-1